

Grupo REPSOL

2022

Relaciones
Cooperativas



Repsol Compromiso
Cero Emisiones Netas
2050



Introducción

La potenciación de relaciones con las administraciones tributarias fundadas en la confianza, buena fe, profesionalidad, lealtad y búsqueda de entendimiento mutuo constituye uno de los principios sobre los que descansan nuestra estrategia y política fiscal.

Fieles por lo tanto a dicho compromiso, en Repsol aspiramos a mantener una relación cooperativa, duradera y sostenible con las principales administraciones tributarias de las que somos contribuyentes.

Repsol desea igualmente contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo. Con dicha finalidad colabora activamente con organismos internacionales y otros grupos de interés para fomentar el desarrollo de relaciones institucionales, identificar fórmulas de alineamiento de las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, facilitar la aplicación del sistema tributario y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales.

Principios Fiscales

Repsol aspira a mantener una relación cooperativa con las principales administraciones tributarias de los países en donde opera.

Abreviaturas y acrónimos

ACAP: *Assisted Compliance Assurance Programme* [Singapur]

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria [España]

AT: Agencia Tributaria Portuguesa

BIAC: *Business and Industry Advisory Committee* (actualmente *Business at OECD*)

CAP: *Compliance Assurance Process* [EE. UU.]

CBPT: Código de Buenas Prácticas Tributarias [España]

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CRA: *Canada Revenue Agency*

DTA: *Dutch Tax Authority*

ICAP: *International Compliance Assurance Programme*

IVTF: Informe Voluntario de Transparencia fiscal

EITI: Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ETACA: *European Trust and Cooperation Approach*

EyP: Exploración y producción GST: *Goods and Services Tax*

HMRC: *Her Majesty's Revenue and Customs*

ICC: *International Chamber of Commerce*

IRAS: *Inland Revenue Authority of Singapore* [Singapur]

IRS: *Internal Revenue Service* [EE. UU.]

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OEA: Operador Económico Autorizado

UE: Unión Europea

ONU: Organización de las Naciones Unidas

Repsol y las iniciativas de cumplimiento / relación cooperativa

	<u>Ámbito</u>	<u>Iniciativa</u>	<u>Hitos reseñables</u>
Relaciones Cooperativas	España	AEAT - CBPT	Adhesión 2010. Presentados ininterrumpidamente (desde 2015) los IVTF. Comunicación proactiva de operaciones relevantes
	Brasil	Programa CONFIA	Participación activa en todos los grupos de trabajo formados para la elaboración de informes sobre Control fiscal y Código de Buenas Prácticas
	Canadá	Relación cooperativa CRA	La positiva experiencia del ICAP ha permitido a Repsol acceder a mecanismos ágiles de detección temprana / resolución de controversias
	España / UE	Operador Económico Autorizado	Reconocimiento como operadores fiables en comercio exterior (seguridad y buenas prácticas en la cadena de suministro internacional de bienes)
	EE. UU.	Relación cooperativa IRS	Extendida la calificación de "bajo riesgo" a periodos posteriores a su participación en el ICAP, estableciendo fórmulas de relación cooperativa
	Países Bajos	Horizontal Tax Monitoring	No se participa en el programa, pero se ha establecido con las autoridades estándares similares de revisión y control que sirven a un propósito similar
	Perú	Operador Económico Autorizado	Reconocimiento como operadores fiables en comercio exterior
	Portugal	Programa valoración riesgos	Miembro fundador del Fórum de grandes empresas. Liderazgo en la redacción del CBPT portugués
	Reino Unido	Risk review	Calificados como contribuyentes de "bajo riesgo" por el HMRC. Participación en D&G Industry Direct Tax Forum
	Singapur	ACAP	Concesión del estatus de ACAP Premium en materia de imposición indirecta como garantía de cumplimiento
Programas de cumplimiento	OCDE	ICAP	Participación en programa piloto 2016. Repsol, calificado contribuyente de bajo riesgo de incumplimiento en las áreas revisadas
	UE	ETACA	Participación en el programa piloto ("ICAP" europeo: revisión multilateral de determinadas operaciones vinculadas)
Presencia en foros de cooperación	ONU	Subcomités de la ONU	Desde 2014 Repsol forma parte de diversos subcomités de tributación de la ONU, en particular, sobre EYP y fiscalidad medioambiental
	OCDE	BIAC	Órgano oficial de representación de los intereses empresariales en OCDE
	Empresarial	ICC	Vice-chair del comité fiscal de la ICC. Co-redacción del manual "Cooperative Compliance" (Univ. de Viena) y sobre precios de derechos del carbono
	Internacional	EITI	Miembro fundador. Fomento de transparencia y rendición de cuentas en países con industria extractiva para evitar "mala administración"
	Internacional	B-Team	Repsol, co-redactor de los "Principios de fiscalidad responsable". Calificada como multinacional "radicalmente transparente" en el área fiscal
	Empresarial	Varias asociaciones	Participación activa en Comisión Fiscal de Business Europe, CEDE y sectoriales

Acciones en el ámbito de las relaciones cooperativas

Tal y como establece la Política Fiscal de Repsol, el Grupo se compromete a:

- Colaborar con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas en los mercados en los que está presente.
- Facilitar a las administraciones públicas la información y documentación requeridas con trascendencia fiscal en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- Priorizar las vías no litigiosas para la resolución de conflictos, cuando sea factible, y hacer uso de las posibilidades que ofrecen los procedimientos legales para potenciar los acuerdos con las administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se describen a continuación las principales iniciativas desarrolladas por el Grupo y que ilustran el grado de compromiso con la consecución de los objetivos definidos en este ámbito.



España. Adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

El Grupo Repsol está adherido al CBPT. Auspiciado en 2010 por el Foro de Grandes Empresas, su objetivo, entre otros, es fomentar una relación cooperativa entre la AEAT y las empresas que voluntariamente deciden formar parte del mismo.

A raíz del acuerdo del Consejo de Administración de Repsol, S.A. de 23 de septiembre de 2010 [acuerdo adoptado por dicha entidad en su condición de sociedad dominante] la totalidad de las sociedades del grupo fiscal del Impuesto sobre Sociedades [grupo 6/80] y del grupo de entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido [grupo de IVA 0120/08] están sujetas a los derechos y obligaciones establecidos en el CBPT.

En el marco del CBPT se han desarrollado distintos tipos de actividades e iniciativas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

Información al Consejo de Administración sobre las políticas fiscales aplicadas

De conformidad con lo establecido en el CBPT, el responsable fiscal de la compañía informa al **Consejo de Administración** y, al menos una vez al año, a la **Comisión de Auditoría y Control**, de las políticas fiscales aplicadas por Repsol durante el ejercicio, proporcionado explicaciones pormenorizadas, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La evaluación del grado de cumplimiento de los principios que guían la política fiscal de Repsol y de las evidencias concretas que lo avalan.
- El desempeño y la contribución fiscal del Grupo en el ejercicio.
- La política de gestión de riesgos fiscales de Repsol.
- La aprobación y seguimiento de la estructura societaria.
- La presencia del Grupo en jurisdicciones no cooperativas.
- La presentación de forma voluntaria a la AEAT del IVTF, así como la valoración de la AEAT sobre el mismo [ver siguiente apartado] y

CBPT

Repsol empresa adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias en España desde 2010.

Informe al Consejo

El Consejo de Administración hace seguimiento de la Estrategia fiscal y de la ejecución de la Política fiscal.

- Otras iniciativas en materia de transparencia fiscal voluntaria (informe de contribución fiscal, *Country by Country* público, etc.).

Presentación del IVTF

Tal y como se menciona en el apartado anterior, desde el ejercicio 2015 y de manera ininterrumpida Repsol ha venido presentando a la AEAT el IVTF, como manifestación del compromiso de transparencia reforzada asumido por el Grupo.

Dicho documento incluye información relevante sobre la actividad económica de Repsol, así como explicaciones detalladas sobre actuaciones y decisiones en materia tributaria adoptadas por el mismo.

Repsol ha mostrado en todo momento su predisposición a recoger en el IVTF las sugerencias de mejora y aclaraciones indicadas por la AEAT, lo que ha quedado patente en las comunicaciones recibidas de la misma.

Así, la AEAT ha acogido de forma positiva la iniciativa y el compromiso de Repsol con la transparencia manifestado en la presentación del IVTF, al haber resaltado expresamente, en correspondencia oficial mantenida con la compañía *“la magnífica disposición y facilidades ofrecidas por la entidad, a través de sus representantes, tanto por la remisión misma del Informe de Transparencia como por las aclaraciones que se han realizado posteriormente”* y agradecido *“el ejercicio de transparencia efectuado de forma voluntaria que contribuirá, sin ningún género de dudas, a aumentar el conocimiento mutuo la seguridad jurídica y la confianza recíprocas”*.

Por otra parte, la AEAT divulga en su [página web](#) la relación de empresas, incluida Repsol, que han presentado voluntariamente el IVTF correspondiente al ejercicio 2020 y 2021. Ello constituye un reconocimiento público a la proactividad mostrada por Repsol y el resto de las empresas que presentan dicho Informe. Como señala la AEAT en la propia página, *“estos informes presentados por las empresas hacen efectivo el reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia fiscal empresarial contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias adoptado en el Foro de Grandes Empresas”*.

Reuniones periódicas con la AEAT sobre cumplimiento cooperativo

Por último y en el ámbito del CBPT y de las relaciones cooperativas, queremos destacar, por su carácter pionero, la celebración de reuniones periódicas entre el personal de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes y de la empresa cuya finalidad ha sido continuar en la profundización del conocimiento del negocio y actividades del Grupo, de las políticas seguidas y de las operaciones realizadas con trascendencia tributaria.

En palabras de la AEAT estas iniciativas permiten *“seguir trabajando con esa entidad en este marco de colaboración y transparencia en aras de la consecución del objetivo fundamental de fomento del cumplimiento voluntario y reducción de la litigiosidad”*.

IVTF

Desde 2015 Repsol ha presentado el Informe Voluntario de Transparencia, mejorando su contenido siguiendo las sugerencias de la AEAT.

Brasil. Participación activa como coordinador en el programa CONFIA.

En noviembre de 2021, la Administración Federal Brasileña [*Receita Federal do Brasil*] invitó a Repsol Sinopec Brasil, S.A. a participar en el diseño del programa colaborativo denominado CONFIA.

Inspirado en los modelos de relación cooperativa impulsados por la OCDE, CONFIA pretende fomentar una cultura de cumplimiento tributario y un nuevo tipo de relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes en Brasil. El programa CONFIA se desarrolla en distintas etapas y se encuentra dirigido a las principales empresas brasileñas. Se han formado distintos grupos de trabajo para elaborar informes de Control Fiscal y Código de Buenas Prácticas Tributarias que implementarán las empresas en el futuro [aproximadamente a partir de julio de 2023].

Repsol Sinopec Brasil S.A. está participando activamente en todos los grupos de trabajo y es una de las nueve empresas voluntarias que participan en la fase de prueba, que comenzó en septiembre de 2022 y que se prolongará, aproximadamente, hasta marzo de 2023.

Canadá. Buenas prácticas fiscales con la CRA.

Repsol mantiene una continua comunicación con las autoridades fiscales canadienses a través de reuniones periódicas en las que se comparten perspectivas sobre la fiscalidad aplicable a distintas operaciones del Grupo.

En este contexto, en años pasados se han resuelto diversas cuestiones conflictivas mediante acuerdos o procedimientos especiales a los que solo tienen acceso los contribuyentes calificados como “*compliant taxpayer*”.

España. Calificación como OEA en la UE.

Repsol Petróleo, S.A., Petróleos del Norte, S.A. [Petronor], y Repsol Química, S.A., tienen concedida la autorización OEA, tanto de simplificaciones aduaneras como de seguridad y protección. Por su parte, Repsol Trading, S.A. tiene concedida la autorización OEA de simplificaciones aduaneras.

Dicha autorización implica su reconocimiento como operadores fiables en materia de comercio exterior, acredita el cumplimiento de ciertas medidas de seguridad y buenas prácticas en la cadena de suministro internacional de mercancías y manifiesta la voluntad de mantener una relación cooperativa con las autoridades aduaneras.

Estados Unidos. Fórmula análoga a relación cooperativa CAP.

Se hace necesario citar el enfoque de relaciones colaborativas planteado por Repsol al IRS y fundado en la experiencia del ICAP, lo que le ha permitido extender la calificación de “bajo riesgo” obtenido bajo dicho programa a periodos posteriores.

PGS 2023

Objetivo:

Promover relaciones cooperativas y la búsqueda de soluciones amistosas con las administraciones tributarias.

Si bien el IRS ha manifestado que el programa cooperativo norteamericano (CAP) está dirigido a multinacionales cotizadas en Estados Unidos (requisito no cumplido por Repsol), entiende no obstante que los objetivos del mismo podrían ser alcanzados en el caso concreto de Repsol a través de potenciales fórmulas análogas, que se estimen más adecuadas para multinacionales cotizadas fuera de EE. UU.

En este sentido, Repsol mantiene reuniones informales con el IRS para explicarles las principales operaciones del grupo en EE. UU.

Países Bajos. Aplicación del programa del control fiscal horizontal.

En dicha jurisdicción existe el concepto de control fiscal horizontal (*Horizontal tax monitoring*), esquema de actuación que sirve como marco regulatorio de referencia para el desarrollo de relaciones cooperativas entre las compañías y la administración tributaria. En diciembre de 2021 las autoridades fiscales neerlandesas publicaron una guía para las empresas.

En dicho ámbito el contribuyente, de manera voluntaria y periódica, proporciona información sobre su marco de control fiscal. En concreto, informa sobre la estrategia fiscal, las funciones fiscales, los mecanismos de control, la supervisión del cumplimiento y el reporte fiscal.

Este régimen está dirigido a compañías calificadas en los Países Bajos como “*Very Large Businesses*” en atención a su tamaño en dicha jurisdicción, si bien en los últimos tiempos se ha ampliado el ámbito a (i) medianas empresas con fuerte implantación en Países Bajos y (ii) todas aquellas empresas que no cumplen con las categorías mencionadas si cumplen determinados requisitos.

Si bien Repsol formalmente no participa en el programa de “*Horizontal tax monitoring*”, de manera voluntaria ha establecido con el fisco neerlandés estándares de revisión y control de sus actividades fiscales de similar naturaleza y que, en la práctica, cumplen la misma finalidad, máxime con el gran nivel de conocimiento que sobre el Grupo Repsol han adquirido las autoridades fiscales con ocasión de la participación de Repsol en el programa ICAP de la OCDE.

Perú. Calificación como OEA.

En 2019 se concedió a la Refinería la Pampilla la autorización de OEA ante la Administración aduanera peruana (SUNAT) en atención a su trayectoria de cumplimiento de la normativa vigente, a su sistema adecuado de registros contables y logísticos que permiten garantizar la trazabilidad de las operaciones, a su solvencia financiera debidamente comprobada y nivel de seguridad.

Anualmente, la Aduana está facultada a efectuar procedimientos de mantenimiento de la certificación, respecto de los que no se ha notificado ninguna observación.

Portugal. Miembro fundador del Fórum de Grandes Empresas.

Repsol es miembro fundador del Fórum de Grandes Empresas, constituido en marzo 2014 por la AT y al que están adscritas 29 empresas.

Las principales actuaciones del Fórum se centran en dos objetivos: la preparación de un Código de Buenas Prácticas y en medidas que faciliten la interacción entre las empresas y la AT. Respecto al primer objetivo, en 2019 se aprobó un Código al que se puede sumar cualquier contribuyente, persona física o jurídica. Respecto al segundo, algunas medidas ya han sido aprobadas y han originado incluso cambios normativos. Adicionalmente, existen otras iniciativas de reforma en curso entre las que destaca el desarrollo de Grupos societarios de IVA.

Repsol participa igualmente en el “programa de valoración de riesgos” con la AT. En el mismo se facilita información relevante sobre las declaraciones presentadas y las principales operaciones del período. En reuniones conjuntas de análisis la administración puede solicitar explicaciones o información adicional sobre alguna cuestión concreta.

Esta relación cooperativa y transparente es voluntaria, careciendo de carácter vinculante para las partes. Se destina a facilitar un mejor conocimiento de la compañía por parte de la administración a efectos de valorar la conveniencia del inicio o no de un procedimiento formal de inspección. Adicionalmente, sirve para que el contribuyente conozca la postura de la administración en aquellos temas más controvertidos, todo ello en un clima de transparencia y mutua confianza.

Reino Unido. Adhesión al *Oil & Gas Industry Direct Tax Forum*.

Desde 2019 Repsol Sinopec Resources UK Ltd. viene siendo calificada como contribuyente de bajo riesgo en el marco de las reuniones anuales del *Business Risk Review* del HMRC.

Por otra parte, nuestra compañía se encuentra adherida al “*Oil & Gas Industry Direct Tax Forum*”. Dicha iniciativa favorece la creación de vínculos entre la comunidad empresarial del sector del *Oil & Gas* y la administración tributaria (HMRC) basados en un ambiente de confianza mutua y cooperación.

A través de las reuniones del “*Oil & Gas Industry Direct Tax Forum*”, se permite a la comunidad empresarial facilitar al HMRC su visión respecto a las políticas fiscales implementadas, así como informarse respecto a las novedades y criterios interpretativos aplicables a la legislación fiscal del sector *Oil & Gas*.

Singapur. Concesión del estatus *ACAP Premium*.

Desde 2016 Repsol se encuentra adherido de forma voluntaria al programa *ACAP*. Dicho programa consiste en la revisión de los procedimientos internos por parte de un tercero autorizado (asesor fiscal), introduciendo en ellos controles que aseguren la correcta declaración de las transacciones a efectos del IVA singapurense, incrementándose por tanto la seguridad jurídica y la cooperación con la administración tributaria de este país.

A finales de 2020, se solicitó formalmente a las autoridades fiscales de Singapur la condición de *ACAP* relativo al *GST* de Repsol Trading Sinpapur (RTSG). Finalizados los trámites en diciembre de 2022, las autoridades fiscales de Singapur han acordado conceder a RTSG el estatus de *ACAP Premium* desde el 25 de febrero de 2023 al 24 de febrero del 2028. Esto supone un reconocimiento a los esfuerzos realizados por la compañía para establecer una

infraestructura fiscal que asegure el cumplimiento de sus obligaciones de GST, tras haber demostrado el compromiso a largo de plazo de incorporar la gestión de riesgos de GST como parte del buen gobierno corporativo de la entidad.

Los principales beneficios para RTSG que se derivaban de la obtención de este estatus son:

- Disminución de las actividades de control de las declaraciones GST por parte del IRAS.
- Devoluciones GST más rápidas.
- Equipo dedicado a resolver dudas y consultas en materia de GST de forma más rápida.

Participación en Programas de cumplimiento

Repsol es una multinacional pionera en los nuevos ámbitos de relación cooperativa que se han ido abriendo entre las administraciones tributarias y los contribuyentes en los últimos años. Estos programas están destinados a crear un marco de confianza y cooperación tributaria que mejore la aplicación del sistema tributario, la comunicación y la comprensión mutua de las partes.

Así, el objetivo primordial de los programas de cumplimiento reside en la anticipación y prevención de riesgos tributarios, de forma que se gana en seguridad jurídica y reduce la conflictividad y la litigiosidad.

La experiencia adquirida por Repsol en la iniciativa del *ICAP* auspiciada por la OCDE le ha permitido, como se ha mostrado en otros apartados de este informe, la apertura de nuevas vías de diálogo con las administraciones de los países en los que tiene presencia, así como la invitación a colaborar con organismos supranacionales como la Comisión Europea en el diseño de programas similares.

OCDE: Participamos en el primer programa *ICAP*.

En 2018 Repsol fue invitada a participar en el primer programa del *ICAP*, una iniciativa de la OCDE que pretende una mayor cooperación entre las administraciones tributarias para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales en lo relativo a precios de transferencia y establecimientos permanentes. En la evaluación de Repsol participaron las administraciones de España, EE. UU., Canadá, Países Bajos y Reino Unido.

Como resultado de dicho análisis, las administraciones tributarias participantes han considerado que las áreas del Grupo Repsol que fueron objeto de análisis presentan un bajo riesgo de incumplimiento tributario.

U.E.: Colaboramos en el diseño del *ETACA*.

En el ámbito europeo, en 2021 la Comisión ha presentado su programa de cumplimiento cooperativo *ETACA*, cuyo primer piloto con empresas participantes se llevó a cabo en 2022. Esta iniciativa representa una de las líneas de trabajo de la Comisión Europea encaminada a facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas, y está basado en una relación de mayor cooperación, transparencia y confianza mutua, tal y como se anunció en el “paquete fiscal” presentado en julio de 2020.

Durante 2020 Repsol ya participó en el diseño del *ETACA* a petición de la Comisión Europea, manteniendo reuniones junto con otros contribuyentes y la propia Comisión a fin de proporcionar comentarios y compartir experiencias sobre su participación en programas de cumplimiento cooperativo, tanto nacionales como de ámbito internacional (i.e. *ICAP*). Una vez diseñado el programa, Repsol fue invitada por las autoridades fiscales españolas a presentar candidatura para participar en el primer piloto y, participamos en la fase de “asesoramiento de riesgos” del programa, proporcionando información y manteniendo reuniones con las administraciones fiscales a fin de que éstas puedan pronunciarse sobre el nivel de riesgo fiscal de las áreas examinadas.

ICAP- ETACA

Repsol empresa española invitada a participar en los primeros programas de relación multilateral (*ICAP* de la OCDE y *ETACA* de la UE).

Marco fiscal Internacional

Repsol contribuye a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo.

Colaboración en foros fiscales

Gran parte de la normativa fiscal actualmente en vigor se gesta en el seno de los debates y foros de distintos organismos internacionales (ONU, OCDE, UE, etc.)

Por ello, en Repsol intentamos establecer y promover relaciones institucionales con estas autoridades y otros grupos de interés con el objeto de alinear las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales.

En dicho contexto Repsol participa de forma activa en distintas organizaciones internacionales y sectoriales a las que aporta su opinión y experiencias sobre las variadas cuestiones que pueden suscitarse en su seno. No es extraño que, en ocasiones, Repsol sea llamado a liderar asuntos y temas que resultan muy técnicos dada su vinculación a la energía o debido a la experiencia pionera que Repsol ha tenido en los mismos.

La participación de Repsol se realiza mostrando respeto y buscando el consenso entre los diversos grupos (organismos y organizaciones, inversores, sociedad civil, academia, etc.) que componen los distintos grupos de trabajo en los que colabora, mediante un transparente intercambio de opiniones sobre los temas, desarrollos normativos, doctrina o tendencias en materia fiscal que se van generando.

A través de nuestra participación en dichos debates (en la mayoría de los casos realizada previa invitación del correspondiente organismo) hemos tenido la oportunidad de exponer nuestra visión sobre asuntos de gran trascendencia en el entorno actual, como la contribución fiscal de las multinacionales, la problemática de los desplazamientos de beneficios y la demanda de información sobre los pagos efectuados por las empresas a los gobiernos, y que resumimos a continuación.

ONU

Repsol única empresa española que coopera en la elaboración de guías fiscales para países en desarrollo.

Miembros de diversos Subcomités fiscales de la ONU:

Desde el año 2014 Repsol ha formado parte de diversos Subcomités del **Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU (Comité Fiscal)**.

En concreto, ha participado en los subcomités relativos a la tributación de la Industria Extractiva (*Subcommittee on Extractive Industries Taxation Issues for Developing Countries*), medioambiente, enfocado a la implantación de un impuesto sobre el carbono (*Subcommittee on Environmental Taxation Issues*) y en el destinado a la prevención y resolución de disputas fiscales (*Subcommittee on the Mutual Agreement Procedure - Dispute Avoidance and Resolution*).

El resultado de dicha colaboración se ha materializado, entre otros aspectos, en los siguientes documentos:

- [“United Nations Handbook on Selected Issues for Taxation of the Extractive Industries by Developing Countries”](#), cuya segunda edición, pendiente de publicarse, actualiza e incluye nuevos capítulos sobre temas de interés para los países en desarrollo y en los que Repsol ha liderado, y lidera actualmente, la dirección técnica de alguno de ellos por solicitud expresa del Comité.
- [“Handbook on Carbon Taxation for Developing Countries”](#), donde Repsol ha participado activamente en la redacción de algunas secciones del mismo.

Comité de tributación del BIAC:

Somos miembros del Comité de tributación del [BIAC](#). Esta organización permite a las empresas que representa contribuir al crecimiento, desarrollo económico y prosperidad social mediante su interacción con los distintos representantes de la OCDE.

Durante 2022 Repsol, a través del Comité sobre tributación y política fiscal del [BIAC](#) ha participado en el grupo de trabajo relativo al “Pilar 2” tras la publicación de las medidas anti-erosión de la base imponible encaminadas a garantizar una tributación efectiva mínima.

Vice-Chair del ICC:

Repsol ejerce la función de *Vice-chair* de la Comisión Fiscal de la [ICC](#) así como la presidencia de la Comisión Fiscal de [ICC](#) España. El trabajo de Repsol en las reuniones y en varios de los grupos de esta organización se ha concretado, entre otros, en la participación en el manual sobre relaciones cooperativas publicado por la Universidad de Viena “*Cooperative Compliance: A Multi-Stakeholder and Sustainable Approach to Taxation*” o en el documento sobre los principios que deben regir un adecuado sistema de precios de los derechos sobre el carbono, presentado durante la COP27.

Comité fiscal de BusinessEurope:

En el ámbito europeo, Repsol forma parte del Comité fiscal (*Tax Policy*) de [Business Europe](#), el cual monitoriza las novedades de ámbito fiscal corporativo a nivel de la UE y recoge la voz de las empresas y organizaciones empresariales en una interlocución continua con diversos organismos comunitarios.

Además del grupo general sobre fiscalidad, Repsol forma parte igualmente del subgrupo específico en [Business Europe](#) relativo a fiscalidad medioambiental (*Green taxation*), el cual se ocupa de las diversas iniciativas de la Comisión sobre tributación de la energía y de emisiones asociadas. Esta cuestión tuvo en 2021 gran relevancia con la publicación por parte de la Comisión Europea de la iniciativa “*Fit for 55*”, la cual propone grandes novedades en la materia.

Miembro fundador de la EITI:

En otro orden de consideración, se puede destacar que Repsol es miembro fundador de la [EITI](#). Dicha iniciativa nació en octubre de 2002 con el objetivo de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en los países ricos en recursos naturales con vistas a mitigar los efectos negativos de una mala administración y luchar contra la corrupción y la evasión fiscal.

La [EITI](#) establece un estándar global para que las empresas publiquen lo que pagan y los gobiernos informen de lo que reciben, en un proceso que pone énfasis en la participación de las múltiples partes interesadas, fortaleciéndose así las relaciones cooperativas de dichas empresas con las administraciones y con la sociedad.

Desde su presentación, [EITI](#) ha pasado a convertirse en el estándar global (apoyado por más de 40 empresas de petróleo, gas y minería y por más de 50 países) que fomenta el aumento de la transparencia en un contexto de respeto de los contratos y las leyes.

En 2021, Repsol firmó el compromiso en el seno del *EITI* de promover la transparencia en relación con los beneficiarios efectivos, siendo la primera empresa energética no minera en suscribir dicho acuerdo.

Recientemente la EITI ha perfeccionado las iniciativas por las que se rigen las empresas que forman parte de la organización para apoyar la igualdad de género y transparentar los beneficios de las empresas de trading, especialmente en las operaciones realizadas con empresas estatales.

Adheridos a los Principios de Fiscalidad Responsable del *B-Team*:

Por último, pero no por ello menos importante, ha de mencionarse nuestra participación en el [B-Team](#), una iniciativa sin ánimo de lucro auspiciada por un grupo de líderes globales del ámbito de la política y las finanzas que pretende ser catalizador de una nueva forma de hacer negocios, enfocada en el bienestar de la gente y del planeta.

Dentro del *B-Team* fuimos redactores, junto a otras multinacionales y en colaboración con inversores, organismos internacionales y ONG, de los [Principios de Fiscalidad Responsable](#) a los que nos adherimos en 2018.

Estos principios recogen áreas relevantes sobre gestión fiscal, interacción con las autoridades fiscales y la transparencia y aspiran a convertirse en un estándar global en materia de buenas prácticas que inspire un comportamiento fiscal responsable de la comunidad empresarial.

Como reconocimiento a nuestro compromiso con la transparencia, en 2020 el *B-Team* publicó un "[case study](#)" donde destacaba a Repsol entre las multinacionales "más radicalmente transparentes" desde el punto de vista fiscal.

En 2021 y 2022 continuamos participando en los grupos de trabajo creados al efecto: uno relativo a profundizar en la aplicación práctica de los principios recogidos en la Fiscalidad Responsable y el otro enfocado en los distintos estándares existentes de *reporting* y la información suministrada a los grupos de interés.

Durante 2022, realizamos una revisión recíproca (*peer-review*) sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los principios de fiscalidad responsable por parte de otra empresa integrante del *B-team*. El resultado de la revisión efectuada ha corroborado el cumplimiento de la totalidad de los principios por parte de Repsol, tal y como se refleja en la autoevaluación sobre los mismos que publicamos en nuestra página web.

Respuesta a consultas públicas a través de foros sectoriales de la UE:

En el ámbito de la UE, Repsol participa activamente a través de [Fuels Europe](#) y de [Eurogas](#) en la anticipación y revisión de las modificaciones normativas en materia de impuestos indirectos que se realizan por parte de la Comisión Europea, así como en las labores de cabildeo relacionadas con estas.

En 2021 se estudió y analizó el impacto de la propuesta de revisión de la Directiva sobre Tributación Energética (ETD, en su acrónimo en inglés), siendo relevante la participación de Repsol en la contestación a la consulta pública en relación con la misma.

B-Team

Repsol empresa adherida a los Principios Fiscales Responsables desde 2018.

En 2022 se han monitorizado posibles modificaciones que se puedan realizar por los grupos de trabajo para análisis técnicos mantenidos por los Estados miembros.

Otras asociaciones:

Finalmente, también cabe hacer referencia a nuestra participación en otras asociaciones profesionales y empresariales, como la [International Fiscal Association](#), la [International Tax and Investment Center](#), la Comisión fiscal de la [Confederación Española de Organizaciones Empresariales](#), etc. a través de las cuales intentamos transmitir nuestro compromiso con la construcción de un sistema tributario más justo y efectivo.
